



Para despachos de oficio quarto 11 m

SELLO QVARTO, AÑO
MIL OCHOCIENTOS DIEZ
Y SIETE.

10
11
12
13

Decreto / En la Villa de Lumilla a veinte y un dia del mes de nov.
año de mil ochocientos diez y siete. El Ayuntamiento de la
misma habiendosele presentado la lista cobratoria de la
contribucion gral. del Reyno comprensiva del cupo que
ha correspondido a la misma por todo el presente año en
virtud de Decreto de la Junta creada de dha. contribucion
Teniendo presente el apremio que esta sufriendo para que
se complete el pago perteneciente a esta dha. villa de los dos
tercios de dha. contribucion vencidos ultimo de Agosto del co-
rriente año: Acuerda: Que inmediatamente se entregue a
Pedro Muna & Abasco Polero que tiene elegido para que
con auxilio de qualquiera de los dos ^{presy} Alcaldes Ordin.
proceda a la cobranza de dho. dos tercios, conforme
a lo que en esta razon se halla preberido por el ^{com} In-
tendente en el oficio q. tiene comunicado, cuyo importe
ponga en ferreteria acreditando este desembolso con la
correspond. carta de pago, a fin de que se retire el Comi-
sionado que reside en esta Villa en calidad de apremio,
usando de los medios que se tengan por oportunos p.^a obviar
asi el retraso de que se hace cargo a este Ayuntamiento sobre
los perjuicios que cadern, p.^a atender a la obligacion

